

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17353** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Martín Magdalena Castellanos.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro general del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**17354** *RESOLUCION de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Salamanca, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta 9.ª Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 11 de julio de 1975, para celebrar, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal Caminero, un concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer tres plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la provincia de Salamanca, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento citado, respecto al turno de traslados,

Esta Jefatura Regional ha resuelto hacer pública dicha convocatoria, para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas solicitudes debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número Valladolid), y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal examinador, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, que se celebrarán en la localidad de Salamanca.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal Caminero.

c) Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se indican; saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la aritmética y los conocimientos específicos que para Caminero se exigen en el apartado d) del artículo 6 del Reglamento citado; conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfido de arceles y cunetas; tener conocimiento igualmente de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras, que afecten a su trabajo.

Valladolid, 15 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, 5.671-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17355** *ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo cuarto, cuatro, del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.